



Fecha: 31 de octubre de 2022

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 45/2022

VISTO:

El TEA N°: A-01-00023097-5/2022-0 “Fischetti y CIA S.R.L. – Factura B N° 0004 - 00042915” – Entrega bidones – Septiembre 2022”

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección General elevó el presente TEA por el cual tramita el pago de la factura presentada por la prestadora Fischetti y Cia. S.R.L., correspondiente a la provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa, para las dependencias pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado en el mes de septiembre de 2022.

Que, lucen agregadas las conformidades del servicio de provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa envasada, por dicho periodo prestado por Fischetti y Cia S.R.L., conforme surge del Parte de Recepción Definitiva.

Que, dicho servicio corresponde a un gasto operativo, impostergable y necesario *ya que resulta imprescindible por razones de salubridad para el personal que presta funciones en las dependencias de este Poder Judicial.*

Que, en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto encuadra dentro del régimen de tracto sucesivo establecido por Resolución CM N° 248/2020, *manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses (informe Adj. Nro 4835/22), la prestación es mensual y uniforme, se trata del mes de septiembre 2022 al nuevo proceso licitatorio la Dirección General de Compras y Contrataciones produjo el respectivo informe adjunto nro 58/22.*

Que, la Secretaría de Administración General y Presupuesto tomó conocimiento del gasto y solicita la afectación preventiva.

Que, entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva correspondiente.

Que, requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió dictámen correspondiente.



2022 .Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En
homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur”

Que, se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de Fischetti y Cia S.R.L.

Que, en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones para el mantenimiento integral de los edificios perteneciente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que, corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección Obras y Servicios Generales resulta competente para resolver el presente trámite.

Que, asentado ello y en razón de lo expresado precedentemente en el marco de las competencias propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa envasada, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de Pesos seiscientos veinte mil seiscientos diecisiete con noventa centavos (\$ 620.617,90.-) a favor de la prestadora Fischetti y Cia S.R.L. por el servicio de provisión de botellones de agua de mesa envasada, para las diferentes sedes pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de septiembre de 2022.

Que, por un error de lectura de la tarjeta de firma digital la presente no se ha podido suscribir en forma electrónica, por lo que se hace en forma ológrafa en este mismo acto en la fecha arriba indicada, por tratarse de gastos afectados y aprobados en el curso del mes de Octubre que hoy finiquita.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;



2022 .Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En
homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur”

**EI DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto operativo impostergable por el servicio de provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa envasada por la prestadora Fischetti y Cia S.R.L., para las distintas dependencias pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de Pesos seiscientos veinte mil seiscientos diecisiete con noventa centavos (\$ 620.617,90.-), por el servicio prestado durante el mes de septiembre del año 2022.

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 45/2022.-